INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°77/20 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19". ID 385.766.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año **DOS MIL VEINTIUNO**, siendo las 10:00 horas, se inicia la Reevaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°77/20 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N°385.766.-**

El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 1397** de fecha 20 de octubre de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°77/20 "ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA – COVID 19" ID N°385.766.-**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Econ. Edgar Núñez,** representante de la D.G.A.F. designada por Memorándum DLIC DOC N° 1135/2020.
- **Dr. Ángel Núñez,** representante del Viceministerio Integral a la Salud y Bienestar Social. designado por Memorándum DOC N°1136/2020.
- **Dr. Miguel Vera,** representante del Viceministerio Integral a la Salud y Bienestar Social. designado por Memorándum DOC N°1136/2020.
- **Dr. José Luis Cuevas,** representante del Viceministerio Integral a la Salud y Bienestar Social. designado por Memorándum DOC N°1136/2020.

ANTECEDENTES:
Por Nota DGGIES/ DG. N° 3301/2020 de fecha 05/08/2020, se pone a consideración el pedido para la ADQUISICIÓN DE CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA PARA LA DIRECCION DE TERAPIA INTENSIVAS, con el objetivo de dar curso al pedido realizado.

Por MEMORANDO DPP/SP N° 1281/20 de fecha 01/10/2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Licitaciones el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el expediente original.

Por Memorándum DGAF N°912/2020 de fecha 25/08/2020 remite la Nota CESC N°91/2020 de fecha 25/08/2020 donde confiere la Constancia de Admisibilidad para su presentación ante la DNCP, a fin de continuar con los procesos de Provisión urgente de "Camas Eléctricas con Balanza".

Por Resolución DNCP N° 906/21 se anula la adjudicación de la presente convocatoria, y en consecuencia se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 385.766, por un importe total de G. 3.705.000.000 (guaraníes Tres mil, setecientos cinco millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas M.S.P.
R.P. Nº 11.791

Dr. Ángel Núñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DE LA NUEVA EVALUACIÓN

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de noviembre de 2020, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las cuales han sido presentadas en en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme el Acta de Sesión Pública Virtual. Las mismas se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ASUCOM S.A. Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 120.000.000- Póliza Nº: 1508011173. Vigencia: Desde el 20/11/2020 al 29/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 85.- Correo: asucom@asucom.com.py	**G. 3.450.000.000.-**
M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 140.000.000.- Póliza Nº: 1508005223. Vigencia: Desde el 23/11/2020 al 18/09/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 225.- Correo: myficsa@rieder.net.py; myficsa01@rieder.net.py	**G.3.350.000.000.-**
DYSA HEALTHCARE S.A. Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs. 168.000.000.- Póliza Nº:1508006482.- Vigencia: Desde el 20/11/2020 al 08/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 94.- Correo: informes@disa.com.py	**G. 3.190.000.000.-**
SOLUMEDIC S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. Monto: Gs. 222.600.000.- Póliza Nº1508049916.- Vigencia: Desde el 23/11/2020 al 01/07/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 66.- Correo: info@dysa.com.py	**G. 3.330.000.000.-**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

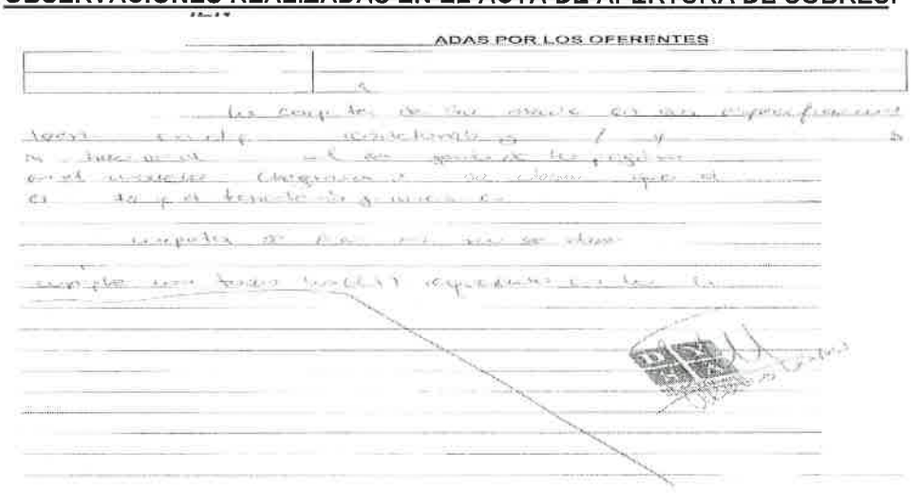
ADAS POR LOS OFERENTES

En relación a las observaciones, fueron analizadas por el Comité de Evaluación, conforme al Artículo 62, y siguientes del Decreto que Reglamenta la Ley 2051/03, y en consecuencia como resultado todos los oferentes prosiguen para los demás análisis que correspondan a los métodos de evaluación, según orden de ofertas económicas.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS
R.P. Nº 11.791

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del *Decreto N° 2.992/2019*, que a continuación se detallan:

EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SOLUMEDIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ASUCOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 63 del Decreto N.º 2992/19, se puede deducir que los oferentes en concurso CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS: Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el Artículo 63 del Decreto N.º 2992/19, inciso a. numeral 2, El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N.º	Descripción del Oferente	Oferta Económica
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	G. 3.190.000.000.-
2	SOLUMEDIC S.A.	G. 3.330.000.000.-
3	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	G. 3.350.000.000.-
4	ASUCOM S.A.	G. 3.450.000.000.-

El comité no solicitó ninguna explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que los mismos se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP, y por lo tanto son aceptables. El criterio de Margen de Preferencia no es aplicado en el presente proceso.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCIÓN: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. *REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN*, correspondientes a la parte Jurídica.

ANALISIS DOCUMENTAL	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Fisicas y Jurídicas			
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	NA	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Fisicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSP-BS
R.P. Nº 11.791

Dr. Angel R. Núñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

4.1 Que este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas DYSA HEALTHCARE S.A., SOLUMEDIC S.A. y M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo:

N°	EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A. RUC: 80013820-1	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Ricardo Hellmers Fonseca	424.973	740751	NO REGISTRA DATOS
2	Florencia Llano de Hellmers	608.021	740753	NO REGISTRA DATOS
3	Ricardo Arturo Hellmers Llano	1.455.624	740756	NO REGISTRA DATOS
4	Federico Guillermo Hellmers Llano	1.580.571	740758	NO REGISTRA DATOS
5	Lucía Inés Hellmers Llano	2.511.536	740760	NO REGISTRA DATOS
6	Luis Alberto Pettengil Vacca	401.727	740763	NO REGISTRA DATOS
7	Juan Carlos Pettengil Castillo	2.392.801	740766	NO REGISTRA DATOS
8	Luis Manuel Aguirre Martínez	450.300	740768	NO REGISTRA DATOS
9	Iván Gregorio Maciel Román	2.156.784	740772	NO REGISTRA DATOS
10	Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo	2.540.397	740773	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: SOLUMEDIC S.A. RUC: 80023913-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Liz Adolfina Chamorro Ferreira	1.831.412	1203042	NO REGISTRA DATOS
2	Liz Adriana Nahyr Cabañas Chamorro	4.699.081	1203044	NO REGISTRA DATOS
3	Víctor Ramón Cabañas Fernández	1.051.197	1203047	NO REGISTRA DATOS
4	Diana María González Ponessa	1.842.103	1203048	NO REGISTRA DATOS
5	Cinthia Liliana Sanches Candia	4.505.911	1203051	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUC: 80024252-1	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Juan Benito Méndez	762.236	1200606	NO REGISTRA DATOS
2	María Digna Méndez	885.503	1200607	NO REGISTRA DATOS
3	Catalina Méndez Escobar	993.788	1200608	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

***4.2* Asimismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"...**

Por Memorando DLIC N° 1182/20, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley: Por Memorando AJ N° 2883, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que los oferentes DYSA HEALTHCARE S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. y M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. no registran antecedentes algunos en referencia a lo solicitado. Sin embargo, existe Resolución A.J. N° 770/18 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del Contrato Abierto 346/2017 y se impone la multa Contractual a la firma SOLUMEDIC S.A.", y Resolución A.J. N° 84/19, "Por la cual se deja sin efecto la resolución A.J. N° 770/18. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".

Por Memorando DOC N° 1181/20, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley. Por Memorando Coordinación DA N° 136/20, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que dichos oferentes no registran antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

expediente del llamado de referencia. Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

4.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Se requiere a la primera mejor oferta, según consta en el punto 3 del presente informe cuanto sigue:

Por Nota DOC N° 1978/2020, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A. en fecha 01/12/2020 se le han solicitado las siguientes aclaraciones:

- Aclarar si las Plataformas de la cama son rígidas y sin resortes.
- Si la Balanza digital cuenta con la función de TARA o AJUSTE A CERO.
- Aclarar si es proveído el Manual de Operaciones en español.

La firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 01/12/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. *En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.*

Por Nota DOC N° 2006/2020, remitida a DYSA HEALTHCARE S.A. en fecha 02/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizada y legalizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

La firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/12/2020 la documentación solicitada debidamente apostillada, sin la debida inscripción en tiempo y forma en el Registro Público de Comercio, tal como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones como un requisito previo para comprometer su oferta con la Convocante. ***En consecuencia, su oferta NO continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Seguidamente se solicita a la segunda mejor oferta los siguientes documentos: Por Nota DLIC/DOC N° 240/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A. en fecha 31/03/2021 se le han solicitado las siguientes aclaraciones:

- Se solicita Especificaciones Técnicas del Bien ofertado.
- Catálogo Técnico del Bien ofertado en español, donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

La firma **SOLUMEDIC S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 05/04/2021 las aclaraciones pertinentes que satisfacen al Comité, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.

Por Nota DLIC N° 309/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A. en fecha 21/04/2021 se le ha solicitado las siguientes aclaraciones:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Nómina de funcionarios/representantes legales, con copia simple de cédula de identidad de los miembros socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.
- Habilitación vigente expedida por el MSPBS como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos.
- Habilitación vigente expedida por el MSPBS como Servicio Técnico.
- Copia de 3 (tres) certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizada y legalizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11791

Dr. Angel D. Nuñez
Director
Dirección de Terapias Intensivas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
- El producto deberá contar con al menos una de las certificaciones de calidad (ISO 13485, CE, TUV, JIS, INVIMA o MERCOSUR).
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **SOLUMEDIC S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 23/04/2021, las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.
Por Nota DOC N° 451/2021, remitida a SOLUMEDIC S.A. en fecha 12/05/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

La firma **SOLUMEDIC S.A.**, ha procedido a remitir en fecha 17/05/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación.
En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SOLUMEDIC S.A.
Capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 2019 para los contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FS. 26-61 y Nota de Respuesta
Experiencia Requerida	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.	CUMPLE Nota de Respuesta
Capacidad Técnica	
Habilitación Vigente expedida por el M.S.P. Y B.S. como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE Nota de Respuesta
Habilitación Vigente expedida por el M.S.P. Y B.S. como Servicio Técnico.	CUMPLE Nota de Respuesta
Copias de 3 (tres) copias de Certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años.	CUMPLE Nota de Respuesta
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE FS. 20
Declaración Jurada donde el oferente garantice que el equipo suministrado estará libre de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE FS. 19
Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE FS. 21
Autorización del fabricante: • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE Nota de Respuesta NA CUMPLE Nota de Respuesta
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE Nota de Respuesta
Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	CUMPLE Nota de Respuesta
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE Nota de Respuesta
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	CUMPLE FS. 22
El producto deberá contar con al menos una de las certificaciones de calidad (ISO 13485, CE, TUV, JIS, INVIMA o MERCOSUR)	CUMPLE Nota de Respuesta
Otros criterios que la convocante requiera:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE Nota de Respuesta
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE SIPE FS. 1

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS
R.P. N° 11.791

Dr. Angel R. Nuñez R.
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa en concurso con la segunda mejor oferta, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Este análisis es elaborado por el Econ. Edgar Núñez, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01 SOLUMEDIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.972.603.454 / 8.827.285.994	2,26	21.194.751.247 / 9.351.525.855	2,27	26.922.229.110 / 15.686.241.291	1,72	2,08	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.155.796.810 / 25.618.570.735	0,47	14.021.530.220 / 28.491.494.090	0,49	17.293.821.029 / 34.494.403.178	0,50	0,49	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	360.877.822 / 2.000.000.000	0,18	775.093.861 / 7.000.000.000	0,11	2.900.138.231 / 7.000.000.000	0,41	0,24	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la firma en concurso, de conformidad a la *SECCIÓN. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Punto 8. Experiencia Requerida,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Este análisis fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, y se desprende de la siguiente manera:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SOLUMEDIC S.A.	3.330.000.000	832.500.000	16.686.750.985	**CUMPLE**

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por los siguientes profesionales: Dr. Ángel Núñez, Dr. Miguel Vera y el Dr. José Luis Cuevas, representantes del Viceministerio Integral a la Salud y Bienestar, conforme a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación y la Sección III. Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos:

EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS LPN 77-2020				
OFERTA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE - FOLIO
Solumedic S.A.	1	Cama Eléctrica para paciente	Cama con balanza digital, para cuidados intensivos de pacientes adultos, con sistema eléctrico-mecánico para su operación	CUMPLE-FOLIO 3, 8, 17
			Estructura de acero con acabado al cromo o satinada con pintura epoxi	CUMPLE- FOLIO 1
			Panel de control interconstruido (embutido) en el barandal con sistema de seguridad para restricción de su operación por el paciente	CUMPLE-FOLIO 3
			Plataforma para paciente dividida, en cuatro secciones, como mínimo	CUMPLE-FOLIO 3, 4
			Con cubierta radio trasparente, al menos en la seccional dorsal, o colchón radio translucido para rayos X	CUMPLE-FOLIO 14
			Sistema de bloqueo de todos los movimientos	CUMPLE-FOLIO 3
			Posición Fowler o espalda de 60° o mayor. Se deja en 60° o mayor	CUMPLE-FOLIO 23
			Tredelemburg de +15°	CUMPLE-FOLIO 23
			Tredelemburg inversd de -15°	CUMPLE-FOLIO 23
			Posición de silla cardiaca	CUMPLE-FOLIO 6

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS
R.P. Nº 11.701

Dr. Ángel D. Núñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

			Altura ajustable: Altura mínima 45 cm. Se aceptará una medida inferior de hasta 10 cm. Altura máxima Se aceptará que la altura máxima sea de 75 cm o más Las alturas mínimas y máximas serán consideradas desde la plataforma de la cama al piso, sin colchón	CUMPLE-FOLIO 21
			Posición de autocontorno, automático mediante una sola tecla (Se aclara que la posición de autocontorno también incluye movimiento de la articulación de miembros inferiores y no solamente movimientos de la cabecera de la cama como es la posición de la Fowler)	CUMPLE-FOLIO 20
			Posición mecánica de RCP, con comandos ubicados en ambos lados de la cama, realizado con movimiento suave y amortiguador del lecho del paciente	CUMPLE-FOLIO 4
			Con sistema de respaldo de batería para todos los movimientos en caso de falla de energía eléctrica	CUMPLE-FOLIO 2
			Con sistema de frenado y direccionamiento centralizado (cada rueda debe tener un mecanismo de frenado, la activación o desactivación de este mecanismo deberá ser centralizado	CUMPLE-FOLIO 6
			Piecera y cabecera de material resistente de alto impacto, desmontable	CUMPLE-FOLIO 8
			La Plataforma de la cama deberá ser rígida, sin resortes	CUMPLE-FOLIO3
			Barandales de material resistente de alto impacto, abatibles por debajo de la cama permitiendo una transferencia segura del paciente	CUMPLE-FOLIO 7
			Capacidad de carga, 225 kg o mayor	CUMPLE-FOLIO 21
			Ruedas con freno	CUMPLE-FOLIO 6
			Requerimientos eléctricos: 220v/50 hz	CUMPLE-FOLIO 21
			Portasuero, 2 (dos) unidades de doble gancho cada una, como mínimo	CUMPLE-FOLIO 3
			Balanza integrada en la plataforma de la cama, de la misma marca que ésta	CUMPLE-FOLIO 8
			Balanza digital con capacidad de pesaje de hasta 225 Kg o mayor	CUMPLE-FOLIO 21
			Exactitud de pesaje de +/-200 gr o del 1% del peso del paciente	CUMPLE-FOLIO 8
			Con tara ajuste a cero	CUMPLE-FOLIO 8
			Conchon de 15 cm o mayor +/- cm de espesor, con funda de poliuretano impermeable completamente hermético, resistente a la humedad bacteriostática y fungistática. Fácil de limpiar y desinfectar	CUMPLE-FOLIO 9
			Manual de operaciones en español	CUMPLE-FOLIO 2 AL 9

9. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa en concurso se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se recomienda la adjudicación del ítem N° 1,** a la empresa **SOLUMEDIC S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Chevalier
Auditor Médico
Dirección de Compras Institucionales MSP

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Terapia Intensiva
Dirección de Salud Pública y Bienestar Social
Ministerio

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO DE LA EMPRESA SOLUMEDIC S.A.:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	4219807-001	Cama Eléctrica para paciente	Unidad	Linet	República Checa	50	66.600.000	3.330.000.000

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ane[illegible] Núñez R.
Dirección de terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA	ITEM RECOMENDADO	MONTO
SOLUMEDIC S.A.	1	3.330.000.000
MONTO TOTAL		**3.330.000.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 3.330.000.000 (GUARANÍES, TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES). -

En fecha 18 de mayo de 2021, se finaliza el presente informe. -

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Dr. Alfredo Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN Nº 77/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA PACIENTES CON BALANZA – COVID 19 - MSPYBS" - I.D. N° 385.766

ITEM	EMPRESA	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	P. REFERENCIAL	P. UNITARIO	% VARIACIÓN	P. TOTAL
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	42191807-001	CAMA ELÉCTRICA PARA PACIENTE	UNIDAD	UNIDAD	MUBI	COLOMBIA	50	74.100.000	63.800.000	-14%	3.190.000.000
1	SOLUMEDIC S.A.	42191807-001	CAMA ELÉCTRICA PARA PACIENTE	UNIDAD	UNIDAD	LINET	REPÚBLICA CHECA	50	74.100.000	66.600.000	-10%	3.330.000.000
1	M Y F IND. Y COM. S.A.	42191807-001	CAMA ELÉCTRICA PARA PACIENTE	UNIDAD	UNIDAD	BESTRAN	CHINA	50	74.100.000	67.000.000	-10%	3.350.000.000
1	ASUCOM S.A.	42191807-001	CAMA ELÉCTRICA PARA PACIENTE	UNIDAD	UNIDAD	TECHNOPLUS	ESPAÑA	50	74.100.000	69.000.000	-7%	3.450.000.000

Abg. Norma P. Paol Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social